



RESOLUCIÓN N°055

Veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA Y UN PAGO”

El Personero Municipal de Anapoima Cundinamarca, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 en su artículo 168 y Decreto Nacional 1063 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el día diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) se suscribió contrato de prestación de servicios N° 003 de 2025 cuyo objeto es **PRESTAR CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA VIGENCIA 2025**, con la Señora **LYDA JUDITH MOLANO CARDENAS**, identificado con CC. No. **1.125.550.590** de La Primavera.
2. “Que los contratistas obligados a cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral deben hacerlo, a más tardar, en los días hábiles previstos en el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, según los dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación, por el mes anterior. Así, por ejemplo, el pago de los aportes a la seguridad social del mes de marzo debe efectuarse en abril, según los plazos establecidos en dicho Decreto.”¹
3. Que la contratista ha presentado cuenta de cobro por valor de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)**, por el **SEXTO Y ÚLTIMO** pago, del periodo comprendido entre el 17 de julio al 27 de julio del presente año, adjuntando informe mensual de actividades y planilla de pago de la seguridad social del mes de julio del 2025.
4. Que una vez recibida la documentación presentada, el suscrito Personero en calidad de supervisor del Contrato, emitió informe en el que hace seguimiento, monitoreo y control de las actividades en el periodo descrito, certificando que el contratista realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato.
5. Que según certificado de disponibilidad N°2025000196 del 07/02/2025 y de registro N°2025000114 del 17/02/2025, existe apropiación presupuestal para atender este gasto en el rubro 2.1.2.02.02.009.3.5.110101, denominado Servicios Para La Comunidad, Sociales y Personales FUENTE: 11010- libre de impuestos.
6. Que, de conformidad con lo narrado, se evidencia que se satisfacen las condiciones establecidas en el contrato, especialmente lo dispuesto en la cláusula quinta, y por tal motivo lo procedente será ordenar el pago a favor del contratista.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Personero Municipal de Anapoima;

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a **LYDA JUDITH MOLANO CARDENAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.125.550.590** de La Primavera, la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)**, por concepto del **SEXTO Y ÚLTIMO** pago pactado, correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de julio al 27 de julio de 2025, en desarrollo del contrato de

¹ Concepto c-205 del 07/04/2020, emitido por Colombia Compra Eficiente.



*Recibido
Jesús
Julio 29/2025*



Personería Municipal de Anapoima

prestación de servicios que fuera enunciado en los considerandos del presente acto administrativo.

SEGUNDO: La erogación de la presente Resolución, se realizará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.3.5.110101, denominado Servicios Para La Comunidad, Sociales y Personales del presupuesto de la Personería Municipal vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025), según certificado de disponibilidad N°2025000196 del 07/02/2025 y de registro N°2025000114 del 17/02/2025.

Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a Tesorería, archivo en la carpeta contractual y archivo Personería.

Dado en el Despacho de la Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca, el día veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Richard Mejía Ríos
Personero Municipal





ULTIMO INFORME DE SUPERVISION	
CONTRATO NÚMERO	003 de 2025
CONTRATISTA	LYDA JUDITH MOLANO CARDENAS
IDENTIFICACIÓN	1.125.550.590
OBJETO	PRESTAR CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASUNTOS JURIDICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA VIGENCIA 2025.
PERIODO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Del 17 de julio al 17 de junio del 2025

El presente informe de supervisión contiene el seguimiento, monitoreo y control de las actividades ejecutadas durante el periodo descrito anteriormente. en concordancia con lo normado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

RESUMEN DE ACTIVIDADES, SEGUIMIENTO, MONITORES Y CONTROL REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Se ha realizado el seguimiento y monitoreo por parte del supervisor, de acuerdo con el tratamiento y/o control de las obligaciones generales y específicas del contratista así:

ACTIVIDAD	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	SI	NO	NO APLICA
Seguimiento financiero y presupuestal del contrato	X		
Verificación de la ejecución de las actividades del contratista frente a las contratadas (<i>deben ser claras y precisas frente a las actividades ejecutadas y los beneficios o producto obtenidos con la prestación del servicio y/o suministro</i>)	X		
Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, y sobre el 40 % de conformidad con la normatividad vigente	X		
Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato			X
Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago	X		
Trámite de reconocimiento y pago de honorarios, una vez recibido a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio prestado y/o suministro	X		
Seguimiento y actualización del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato: firmas, pólizas y demás requisitos de cada una de las actas celebradas (inicio, suspensión, reinicio, etc.)	X		
Verificación de que el servicio se realizó con idoneidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y respeto.	X		
Se verificó la entrega del producto en el Almacén General y beneficiarios dentro del plazo estipulado en el contrato			X
Se verificó que los productos entregados por el contratista cumplen con las especificaciones estipuladas en el contrato de suministro.			X
Certificación de que los suministros reposan en el Almacén General.			X
Verificación de entrega de soportes de la gestión, ejecución y evidencias para ser archivadas en el expediente contractual.	X		

Informe de Supervisión N°6 CPS 003 de 2025





Personería Municipal de Anapoima

Certificación de que los soportes o productos de los informes de ejecución reposan en la Personería.	X			
NOVEDADES, RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE SUPERVISION				
Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.				
LLAMADOS DE ATENCION AL CONTRATISTA				
Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.				

En mi calidad de supervisor, certifico que el contratista realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas, durante el periodo del presente informe.

El presente informe se firma en el despacho de la Personería Municipal, el día veintiocho (28) del mes de julio del 2025.

RICHARD MEJÍA RÍOS
Personero Municipal

Informe de Supervisión N°6 CPS 003 de 2025

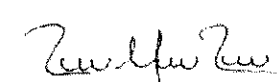


Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 - 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

página 2 de 2



**Personería
Municipal de Anapoima**

CONTRATO CPS 003 DE 2025					
PAGO	No. 6	FECHA	DIA 28	MES 7	AÑO 2025
GENERALIDADES DEL CONTRATO					
CONTRATISTA: LYDA JUDITH MOLANO CARDENAS			C.C./NIT 1.125.550.590		
OBJETO		PRESTAR CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASUNTOS JURIDICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA VIGENCIA 2025.			
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISION		PERSONERIA MUNICIPAL			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO Y FECHA		2025000196 7/02/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO Y FECHA		2025000114 17/02/2025
ACTAS DEL CONTRATO					
ADICION EN VALOR		No aplica			
PRORROGA EN TIEMPO		No aplica			
SUSPENSION		No aplica			
REINICIO		No aplica			
MODIFICACION		No aplica			
BALANCE FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO:	\$	15.000.000	Valor Anticipo	\$0	
VALOR ADICION:	\$	-			
VALOR PAGOS ANTERIORES:	\$	14.000.000	Amortización:	\$0	
VALOR PRESENTE PAGO:	\$	1.000.000	Amortización:	\$0	
SALDO:	\$	-			
GENERALIDADES DEL PAGO					
Anticipo (Adjuntar póliza)		Único	Parcial	Terminación / Liquidación	X
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE NUMERO	CTA. COBRO 06 - 2025		FECHA	DIA 28	MES 7
PERIODO A PAGAR	Del 17 de julio al 17 de junio del 2025				
RUBRO	Denominación	Fuente	Denominación	Valor	
2.1.2.02.02.009.3.5.1101 01	Servicios Para La Comunidad, Sociales y Personales	11010	LIBRE D IMPUESTOS	1.000.000,00	
Valor total a pagar				1.000.000,00	
VERIFICACION PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL					
DETALLE	VALOR CANCELADO	PERIODO COTIZADO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	
SALUD	\$ 178.000,00	02 de julio	Famisanar EPS	2/07/2025	
FONDO DE PENSIONES	\$ 227.800,00	02 de julio	Porvenir	2/07/2025	
ARL	\$ 7.500,00	02 de julio	Positiva	2/07/2025	
NÚMERO PLANILLA	87862385				
RECIBO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (persona natural)			SI	X	NO
COPIA DE PLANILLAS APORTE (persona natural)			SI	X	NO
VERIFICACION PORTAL WEB PAGO DE PLANILLA (persona natural)			SI	X	NO
CERTIFICACION PAGO SISTEMA GENERAL DE SALUD (persona jurídica)			SI		NO
Representante legal () Contador () Revisor fiscal ()					X
Contador y revisor fiscal (Aportar antecedentes Junta de contadores, tarjeta profesional y copia cédula) (persona jurídica)			SI		NO
Se autoriza a la secretaria de Hacienda realizar el pago al contratista por cuanto reúne los requisitos de Ley					
DATOS DEL SUPERVISOR QUIEN AUTORIZA EL PAGO					
RICHARD MEJIA RIOS			 FIRMA		
Personero Municipal					



